



RESOLUCION EXENTA N° 015/

1555

REF.: DECLARA INADMISIBLE COTIZACIÓN QUE INDICA Y CONTRATA A PROVEEDOR PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBIO", PROCEDIMIENTO REALIZADO VÍA TRATO DIRECTO.

CONCEPCIÓN, 20 MAYO 2016

VISTOS:

Lo establecido en la Ley N°17.301, que crea la corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Lo indicado Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que establece el Reglamento Orgánico de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.882 del 05 de Diciembre de 2015 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016, modificada por la Ley N° 20.890 de fecha 26 de diciembre de 2015; Lo indicado en la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Lo establecido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Lo dispuesto en la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado"; Lo prevenido en el D. L. N° 1.263 sobre Administración Financiera del Estado; El Decreto N°98 de Presidenta de la República, de 17 de marzo de 2015, que designa a doña Gladys Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Lo establecido en la Resolución N°015/026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que delega facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva en las Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos, Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, en las materias que ella se indica; Lo establecido en la Resolución N° 015/172 de fecha 20 de agosto de 2001 y N°015/159 de 27 de agosto de 2015, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y modificaciones; Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 015/34 de 2015 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Lo dispuesto en la Resolución N°015/73 de 13 de abril de 2015, pronunciada por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra a doña Andrea Saldaña León, como Directora Regional Biobío; Resolución N°015/310 de fecha 26 de febrero de 2015, N°015/773 de 20 de abril 2015, N° 015/1124 de 18 de mayo de 2015 y N° 015/1202 de 27 de mayo de 2015 todas de Dirección Regional del Bio Bio, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, relativas a proceso licitatorio; Lo establecido en la Resolución Exenta N°015/00907 de 2015, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones", Resolución Exenta N° 015/1275 de fecha 28 de Abril de 2016 que autoriza proceder mediante Trato Directo para la Contratación del Suministro del Servicio de "Mantenimiento y Reparación de Estufas a Combustión Lenta en Jardines Infantiles del P01 y P02, JUNJI Región del Biobío", Resolución Exenta N° 015/1327, de fecha 06 de Mayo de 2016, y demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.

2. Que, a través de Resolución Exenta N° 015/1200, de fecha 19 de Abril de 2016, se aprobó la Resciliación de Contrato de Mantenimiento de Estufas a Combustión Lenta en Jardines Infantiles del Programa 01 y 02, JUNJI, Región del Biobío, Licitación ID 1576-42-LE15, celebrado entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y Constructora e Inversiones Prointec Chile Ltda.



3. Que, a través de la Resolución Exenta N° 015/1275, de fecha 28 de Abril de 2016, modificada por Resolución Exenta N° 015/1327 de fecha 06 de Mayo de 2016, ambas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Biobío, Autoriza proceder mediante Trato Directo la Contratación del **SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO**, dándose cumplimiento a lo expuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

4. Que, los proveedores invitados a participar por la contratación de los servicios de **“MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIOBÍO”**, fueron los siguientes:

Proveedor N°1:

- Razón Social: Pablo Sanhueza Cristobal
- Rut de la empresa: 16.533.117-6
- Representante Legal : Pablo Sanhueza Cristobal
- Contacto telefónico: 9-62651708
- Correo electrónico: pablosanhuezacristobal@hotmail.com

Proveedor N°2:

- Razón Social: Jorge Neira Valdivia
- Rut de la empresa: 14.432.950-3
- Representante Legal : Jorge Neira Valdivia
- Contacto telefónico: 41-2876198/9-98904852
- Correo electrónico: mineva_34@hotmail.com

Proveedor N°3:

- Razón Social: Sandra Pilar González Troncoso
- Rut de la empresa: 11.902.739-k
- Representante Legal: Sandra Pilar González Troncoso
- Contacto telefónico: 9-96406187
- Correo electrónico: osanfie@gmail.com

Proveedor N°4:

- Razón Social: Ulices Ovalle
- Rut de la empresa.
- Representante Legal : Ulices Ovalle
- Contacto telefónico: 41-2371816
- Correo electrónico: venta@fachor.cl

Proveedor N°5:

- Razón Social: Jorge Huilcaman
- Rut de la empresa: 6.409.444-0
- Representante Legal: Jorge Huilcaman
- Contacto telefónico: 9-75172769
- Correo electrónico: No tiene


Proveedor N°6:

- Razón Social.: Johon Perez Solar
- Rut de la empresa: 10.589.102-4
- Representante Legal. : Johon Perez Solar
- Contacto telefónico: 9-93486108
- Correo electrónico: johonp@hotmail.com

5. Que, mediante plataforma www.mercadopublico.cl, se convoca a aquellos proveedores que se encuentran en los registros de ChileProveedores, según detalla:

1576-12-FR16 TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO



▶ 1.- Datos Básicos del Formulario
 ▶ 2.- Proveedores
 ▶ 3.- Productos



1.- Datos Básicos del Formulario

Nombre de la Cotización	TRATO DIRECTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO
Descripción de la Cotización	contratar el SUMINISTRO DE SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO
Motivos de la Cotización	artículo 49 del Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 N° 2 del reglamentario, es decir, "La Licitación privada o el trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias: 2.- Si se tratara de contratos
Tipo de Convocatoria	Electrónica Fecha Apertura: 28-04-2016 15:00:00 Fecha Cierre: 09-05-2016 13:00:00
Nombre del Contacto	Cinthia Ramos Contreras
Telefono del Contacto	5-6-950086301
Email del Contacto	ceramos@junji.cl
Otros antecedentes	Se Adjuntan los anexos que debe presentar

2.- Proveedores

Rut	Proveedor	Monto Cotizado	Acciones
16.533.117-6	MASTER HOME		
14.432.950-3	Jorge		

3.- Productos

Código Producto	Producto / Servicio	Cantidad
40101808	Estufas de la calefacción	1



6. Que, para aquellos proveedores que no se encuentran en el registro de ChileProveedores, se les invitó a participar mediante Correo Electrónico, según detalla:

Mensaje reenviado el 05-05-2016 16:43
 Enviado el: Jueves 28-04-2016 15:22
 de: Ramos Contreras, Cinthia Evelyn
 a: johorp@hotmail.com; venta@fador.cl; losanle@gmail.com; mneve_34@hotmail.com; pabosanhuezacristobal@hotmail.com
 c: González Manríquez, Carlos Roberto; Miranda Flores, Cindy Yviana; bfonseca@junjirec.cl; Pérez Palacio, Hector Alejandro
 asunto: Cotización Mantenición de Estufas Para Jardines Infantiles de JUNJI VIII
 Mensaje: ANEXOS.pdf (235 KB); JARDINES CLASICOS Y ALTERNATIVOS.Msx (24 KB); Resolución Autoriza TD.pdf (1 MB)

Estimados, Junto con saludar, Me dirijo a ustedes con el fin de invitarlos a participar del Trato Directo por la CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SERVICIO DE "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI REGIÓN DEL BIO BIO", proceso de cotización formalizado mediante Mercado Público, a los siguientes proveedores, Toda vez que se encuentran inscritos en Chile Proveedores, :

- Notificación Mediante ID Cotización 1576-13-CT16, Proveedor N°1: Razón Social.: Pablo Sanhueza Cristobal, Rut de la empresa: 16.533.117-6
- Notificación Mediante ID Cotización 1576-14-CT16, Proveedor N°2: Razón Social.: Jorge Neira Valdivia, Rut de la empresa: 14.432.950-3
- Notificación Mediante el Presente correo electrónico, Proveedor N°3: Razón Social.: Oslavio Santander, Rut de la empresa: 9.503.891-3
- Notificación Mediante el Presente correo electrónico, Proveedor N°3, Razón Social.: Ulises Ovalle
- Notificación Mediante el Presente correo electrónico, Proveedor N°4: Razón Social.: Jorge Huilcaman, Rut de la empresa: 6.409.444-0
- Notificación Mediante el Presente correo electrónico, Proveedor N°5, Razón Social.: Johan Perez Solar, Rut de la empresa: 10.589.102-4

El requerimiento se solicita por línea de producto :

- Línea 1 (Provincia de Concepción)
- Línea 2 (Provincia de Ñuble)
- Línea 3 (Provincia de Biobío)
- Línea 4 (Provincia de Arauco)

7. Que, en atención a Informe de Evaluación administrativa, pronunciado por la Comisión de Evaluación, de fecha 11 de Mayo de 2016, se establece que, al día de cierre de recepción de cotizaciones, 09 de Mayo de 2016, se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores:

NOMBRE	R.U.T.
Jorge Neira Valdivia	11.902.739-K
Sandra Pilar González Troncoso	14.432.950-3

8. Que, de acuerdo a tabla de criterios de evaluación, la Comisión Evaluadora procede a revisar los antecedentes administrativos solicitados, cuyo resultado es el siguiente:

Nombre	R.U.T.	Anexo 1	Anexo 2				Anexo 3
			Provincia de Concepción	Provincia de Arauco	Provincia de Ñuble	Provincia de Biobío	
Sandra Pilar González Troncoso	14.432.950-3	Cumple	Oferta	Oferta	Oferta	Oferta	40 m
Jorge Neira Valdivia	11.902.739-K	Cumple	Cumple	No Oferta	No Oferta	Oferta	1 h 40 m

9. Que, la cotización presentada por **JORGE NEIRA VALDIVIA**, R.U.T. **11.902.739-K**, no incluía Anexo N°1 debidamente firmado y, a su vez, los Anexos Económicos de las Provincias por las cuales ofertó, se encontraban modificadas por cuanto no consideraba el Servicio Provisión e Instalación de Kit.

10. Que, con fecha 03 de Mayo de 2016, se solicita mediante correo electrónico a Jorge Neira Valdivia, que adjunte Anexo según el formato establecido, según indica:



De: Ramos Contreras, Cinthia Evelyn
 Para: Jorge Neira
 CC:
 Asunto: RE: Presupuesto Mantenimiento de Estufas Para Jardines Infantiles de JUNJI VBI

Enviado el: martes, 03-05-2016 7:51

Estimado agradeciendo su cotización, comento que es necesario presentar los anexo solicitados, firmados, además de acotar que el anexo 2 debe contemplar este ítem:

Oferta Económica		
Provisión e Instalación de Kit		
Ítem	Detalle	Valores sin IVA
1	Provisión e Instalación de Kit	

Tiempo que se demora en Realizar la Provisión e Instalación de Kit _____

El cual esta en el formato.

Quedo atenta a sus comentarios

Cinthia Ramos Contreras
 Encargada de Licitaciones
 Públicas
 Subdirección Recursos
 Humanos

11. Que, a la fecha de evaluación técnica económica, la Comisión Evaluadora observa que el proveedor **JORGE NEIRA VALDIVIA, R.U.T. 11.902.739-K**, no dio respuesta a lo solicitado, por lo que se decide no considerar su cotización en esta etapa de la Evaluación, por lo que es declarada inadmisibile.

12. Que, la comisión evaluadora procede a evaluar técnica económicamente la cotización presentada por **SANDRA PILAR GONZÁLEZ TRONCOSO, R.U.T. 14.432.950-3**, cuyo detalle se indica a continuación:

PROVINCIA DE CONCEPCIÓN													
precio 50%							Garantía 20%			Tiempo Limpieza 30%			
Precio Neto Provisión e Instalación de Kit 25%	Nota	Ponderación	Precio Nota Limpieza y Mantención de estufas	Nota	Ponderación	Garantías del Trabajo	Nota	Ponderación	Tiempo de Limpieza por Estufa	Nota	Ponderación	Total	
11.902.739-K	160.000	10	2,5	150.000	10	2,5	Temporada de Invierno	10	2	40 minutos	10	3	10

PROVINCIA DE ARAUCO													
precio 50%							Garantía 20%			Tiempo Limpieza 30%			
Precio Neto Provisión e Instalación de Kit 25%	Nota	Ponderación	Precio Nota Limpieza y Mantención de estufas	Nota	Ponderación	Garantías del Trabajo	Nota	Ponderación	Tiempo de Limpieza por Estufa	Nota	Ponderación	Total	
11.902.739-K	200000	10	2,5	280.000	10	2,5	Temporada de Invierno	10	2	40 minutos	10	3	10

PROVINCIA DE ÑUBLE													
precio 50%						Garantía 20%			Tiempo Limpieza 30%			Total	
Precio Neto Provisión e Instalación de Kit 25%	Nota	Ponderación	Precio Nota Limpieza y Mantenición de estufas	Nota	Ponderación	Garantías del Trabajo	Nota	Ponderación	Tiempo de Limpieza por Estufa	Nota	Ponderación		
11.902.739-K	200.000	10	2,5	280.000	10	2,5	Temporada de Invierno	10	2	40 minutos	10	3	10

PROVINCIA DE BIOBÍO													
precio 50%						Garantía 20%			Tiempo Limpieza 30%			Total	
Precio Neto Provisión e Instalación de Kit 25%	Nota	Ponderación	Precio Nota Limpieza y Mantenición de estufas	Nota	Ponderación	Garantías del Trabajo	Nota	Ponderación	Tiempo de Limpieza por Estufa	Nota	Ponderación		
11.902.739-K	200.000	10	2,5	280.000	10	2,5	Temporada de Invierno	10	2	40 minutos	10	3	10

13. Que, en informe final de Evaluación Técnica Económica, la Comisión de Evaluación propone adjudicar para las cuatro líneas de producto aludidas al proveedor **SANDRA PILAR GONZÁLEZ TRONCOSO, R.U.T. 14.432.950-3**, por considerarse esta la más conveniente a los intereses del servicio.

RESUELVO

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la Oferta presentada por el proveedor **JORGE NEIRA VALDIVIA, R.U.T. 11.902.739-K**, por no presentar la documentación administrativa solicitada según formato entregado vía Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Exenta N°015/1275, de fecha 28 de Abril de 2016, según se indica en los numerales 9, 10 y 11 de los considerando de la presente Resolución.

2. **CONTRÁTASE** bajo la modalidad de trato directo a **SANDRA PILAR GONZÁLEZ TRONCOSO, R.U.T. 14.432.950-3**, para llevar a efecto el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO**, conforme lo dispone el Numeral 8 del artículo décimo, del Decreto Supremo N° 250, que constituye el reglamento de la Ley N° 19.886, que autoriza recurrir a la modalidad de Trato Directo.

3. **PÁGUESE** al proveedor **SANDRA PILAR GONZÁLEZ TRONCOSO, R.U.T. 14.432.950-3**, por el **SUMINISTRO DE SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE ESTUFAS A COMBUSTIÓN LENTA EN JARDINES INFANTILES DEL P01 Y P02, JUNJI, REGIÓN DEL BIOBÍO**, según lo dispuesto en el Numeral 20 de los Términos de Referencia del Suministro aludido, aprobados mediante Resolución Exenta N°015/1275, de fecha 28 de Abril de 2016, considerando los montos presentados en su cotización, según detalla:

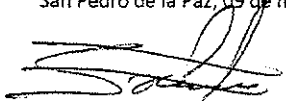
ACLARACION Y CORRECCION n°2
ANEXO ECONOMICO PROVINCIA DE CONCEPCION

OFERTA ECONOMICA			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
ITEM	DETALLE	VALOR SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCION
1,2,3,4, 13,14	Limpieza de ducto, Limpieza de vidrio, Limpieza de manta, Limpieza de gorro, Mantencion de estufa, Aseo	30.000	40 minutos
5	Reposicion de sello	10.000	
6	Mantencion de reja	10.000	
7	Reposicion de vidrio	15.000	
8	Reposicion de manta mas sello	15.000	
9	Reposicion de gorro	20.000	
10	Reposicion de 1 tubo(cañon)	30.000	40 minutos
11	Pintar estufa	15.000	
12	Pintar cañon	15.000	
Total		160.000	

OFERTA ECONOMICA			
PROVISION E INSTALACION DE KIT			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
ITEM	DETALLE	VALOR SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCION
1	Provision e instalacion de KIT	150.000	3 horas

GRANTIA TEMPORADA DE INVIERNO 2016

San Pedro de la Paz, 09 de mayo 2017


SANDRA PILAR GONZALEZ TRONCOSO
 RUT 11902739-K
 osanfie@gmail.com
 96406187

ACLARACION Y CORRECCION n°2
ANEXO ECONOMICO PROVINCIA DE ARAUCO, ÑUBLE, BIO-BIO

OFERTA ECONOMICA			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
ITEM	DETALLE	VALOR SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCION
1,2,3,4, 13,14	Limpieza de ducto, Limpieza de vidrio, Limpieza de manta, Limpieza de gorro, Mantencion de estufa, Aseo	30.000	40 minutos
5	Reposicion de sello	15.000	
6	Mantencion de reja	15.000	
7	Reposicion de vidrio	20.000	
8	Reposicion de manta mas sello	20.000	
9	Reposicion de gorro	25.000	
10	Reposicion de 1 tubo (cañon)	35.000	40 minutos
11	Pintar estufa	20.000	
12	Pintar cañon	20.000	
1,2,3,4, 13,14	raico lepoy	80.000	
Total		280.000	

OFERTA ECONOMICA PROVISION E INSTALACION DE KIT			
MANTENCION, LIMPIEZA Y REPARACION DE ESTUFAS			
ITEM	DETALLE	VALOR SIN IVA	TIEMPO DE EJECUCION
1	Provision e instalacion de KIT	200.000	3 horas

GRARANTIA TEMPORADA DE INVIERNO 2016

San Pedro de la Paz, 09 de mayo 2017



SANDRA PILAR GONZALEZ TRONCOSO
RUT 11902739-K
osanfie@gmail.com
96406187

4. El servicio contratado se ejecutará conforme a la propuesta realizada por el proveedor contratado y que forma parte de la presente resolución.

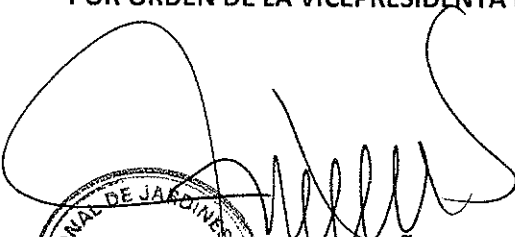
5. Suscríbese el respectivo contrato entre la Dirección Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y **SANDRA PILAR GONZÁLEZ TRONCOSO, R.U.T. 14.432.950-3**.

6. Publíquese esta Resolución dentro de las 24 horas siguientes a su dictación, en el sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página web www.mercadopublico.cl, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 57, letra B, N°5 del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos de Suministro y Prestación de Servicios.


7. Autorícese e impútese el gasto que genere la presente contratación, con cargo al Subtítulo (22); Ítem (06); Asignación (003), Programa 01 y 02; Centro de costos 08 del Presupuesto de la Región.

8. La supervisión, dirección y control de las Órdenes de Compra estarán a cargo del Subdirector de Recursos Financieros, quien certificará su correcta ejecución en forma previa al pago.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL DEL BIOBIO
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



ASL/CGM/FSC/bfm/ACHC/CBO/bfm

Distribución:

- Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.
- Sección Planificación y Control de Gestión.
- Unidad de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Unidad de Compras
- Oficina Partes.